

## Acta Sesión Ordinaria N° 112-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°112-2021, celebrada el día 16 de noviembre del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:10 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Neftalí Brenes Castro Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejala Propietaria Concejala Propietaria Concejala Propietaria Síndico suplente.
<b>AUSENTES</b>	
Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Allan Manuel Barrios Mora	Concejala Propietaria Concejala Suplente Concejala Suplente Concejala Suplente Concejala Suplente

Nos acompañan.....  
Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.....  
Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.....  
Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

**AGENDA.....**  
**ORACION.....**  
**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**  
**CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....**  
Acta ordinaria N°. 111-2021, celebrada el día 9 de noviembre del 2021.  
**CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....**  
**CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**  
**CAPITULO V. MOCIONES.....**  
**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....**  
**CAPITULO VII. COMISION.....**  
**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**  
**CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....**  
**CAPITULO X. ACUERDOS.....**  
**CAPITULO XI. CIERRE DE SESION.....**  
.....

**ORACION.....**

La realiza la Señora Aliyuri Castro Villalobos, concejal Propietaria.....

**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

La señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum, indica que hay quórum para realizar la sesión.....

Se somete a votación la agenda, es aprobada con cuatro votos. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as).....

**CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....**

**La señora Luz Elena Chavarría, somete** a votación el Acta ordinaria N°111-2021, celebrada el día 9 de noviembre del 2021, aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....**

No hay.....

**CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Inciso a. .....**

Se procede a Leer oficio GSD-UEN-AP-2021-01399, con fecha 9 de noviembre del 2021, enviado por José Ricardo Peralta Ballester UEN Administración de Proyectos GSD, con copia a José Francisco Rodríguez Johnson - Concejo Municipal del Distrito de Lepanto KMONTERO - Concejo Municipal del Distrito de Lepanto C.Fernando Vilchez Rojas - UEN Administración de Proyectos GSD, aniel Ruiz Tijerino - UEN Administración de Proyectos GSD, María de los Ángeles Abarca Álvarez - UEN Administración de Proyectos GSD Tatiana Quirós Barrantes - UEN Administración de Proyectos GSD Yanitza González Cuadra - UEN Administración de Proyectos GSD, Bernal Jose Navarro Castillo - [bjnavarro@concejolepanto.go.cr](mailto:bjnavarro@concejolepanto.go.cr), Archivo.....

**ASUNTO: SOLICITUD PERMISO SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIA PARA PROYECTO DE ACUEDUCTO DE ISLA CABALLO, Literalmente**

**dice así:** De acuerdo con lo acordado por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, en la Sesión Ordinaria N° 39-2020, en el acuerdo SM-358-10-2020, en el cual se le otorgó al AyA permiso para realizar el levantamiento topográfico para la definición de la servidumbre de paso de tubería dentro de la zona marítima terrestre para el proyecto del acueducto de Isla Caballo, en la zona que ocupa la Sra. Gregoria Muñoz Rodríguez en Lepanto. Les indico que el levantamiento de topografía ya fue realizado, calculado y la ubicación del trazo fue verificado en campo por el Ing. Top. Bernal Navarro Castillo del

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

Departamento de Topografía del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. En el acuerdo SM-357-10-2020 del Concejo Municipal Distrito de Lepanto en la Sesión Ordinaria N° 39-2020, se acordó no aprobar la otorgación de la servidumbre de paso de la tubería, hasta que el AyA suministrará la información del levantamiento topográfico, ancho y coordenadas por donde se instalará la tubería. Por lo que se adjunta plano con el detalle de la servidumbre de paso para la tubería en cuestión, la cual es de 5 m de ancho y 154.95 m de longitud, donde se indican las coordenadas CRTM05 en las cuales se localiza la servidumbre en cuestión. Por lo tanto, presentada la información anterior requerida, les solicitamos su colaboración para que se pueda crear la servidumbre de paso en favor del AyA en la zona marítimo terrestre, para la instalación de la tubería del acueducto para Isla Caballo. Tal como se le indicó en el oficio GSD-UEN-AP-2020-00968 al Señor Intendente José Francisco Rodríguez, consultamos a la Dirección Jurídica y Área Social de nuestra institución acerca del permiso, por lo que le adjunto un borrador del permiso que el AyA requiere para que se aprobado por el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto en favor del AyA para crear la servidumbre de paso correspondiente a la línea de conducción del proyecto indicado, con la información de la servidumbre indicada en el plano adjunto, elaborado con base en el levantamiento de topografía. Con lo anterior les solicitamos que el mismo sea analizado, revisado y aprobado por parte del Concejo Municipal de Lepanto, y en caso de cualquier duda u observación quedamos a sus órdenes para ampliar lo requerido.....

**Adjunta BORRADOR ACUERDO PARA OTORGAR SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO DE ISLA CABALLO, dice así:**

Que en aras de atender la resolución No. 2015-014553 de las 14:30 horas del 22 de setiembre del 2015, la cual establece, *“Por tanto, Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Leyder María Miranda Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a Rafael Ángel Rodríguez Castro, en su calidad de Alcalde Municipal, y a Randall Chavaría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, a María Esther Anchía Angulo, en su calidad de Viceministro de Salud, y a Adriana Torres Moreno, en su condición de Directora del Área Rectora de Salud Peninsular, ambas del Ministerio de Salud, que adopten EN FORMA INMEDIATA las previsiones correspondientes para incluir, EN EL PLAZO DE UN AÑO, a la comunidad de Isla Caballo, en un proyecto de suministro de agua potable, si otra causa no lo impide. Además, se ordena a las autoridades recurridas, que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia,*

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

*deberán realizar los estudios pertinentes para garantizar la calidad del agua de los pozos existentes en la isla. Asimismo, se ordena a Leyder María Miranda Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quien ocupe el cargo, realizar las gestiones necesarias y las actuaciones pertinentes, para abastecer de agua potable a los habitantes de Isla Caballo, mediante cisternas u otros mecanismos que garanticen permanentemente el acceso al agua mientras se resuelve la situación planteada en el presente recurso.”, que a raíz de esta resolución y dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está diseñando un proyecto para atender dicho recurso de amparo, cuyo proyecto consiste en construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que desde éste se traslade el agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, el Consejo Municipal de Distrito de Lepanto otorga al AyA la concesión a perpetuidad de la constitución de una servidumbre de paso para la instalación, paso de tuberías de acueducto, construcción, con todos los accesorios y obras civiles que requiera la tubería, operación y mantenimiento en la zona marítimo terrestre. La tubería estará ubicada en la servidumbre con coordenadas indicadas en la Tabla 1 que se presenta a continuación, y que se indican en el plano adjunto elaborado por la Ing. Top. Yanitza González Cuadra carné IT-15323, el cual forma parte integral del contrato, con una longitud de 154.95 metros con ancho de 5 metros, en tubería de polietileno, que irá enterrada a una profundidad de 1.10 metros, esta tubería se instalará con todos los estándares técnicos del AYA y normativa ambiental.....*

Tabla 1. Coordenadas CRTM05 de la servidumbre.

Punto	Este (m)	Norte (m)
1	389492.12	1098931.67
2	389487.16	1098931.09
3	389486.66	1098936.28
4	389486.56	1098956.44
5	389498.31	1098981.97
6	389487.91	1098984.01

**Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021**

7	389475.88	1098986.32
8	389474.96	1098997.64
9	389477.68	1099022.54
10	389481.20	1099033.70
11	389490.19	1099064.72
12	389494.16	1099060.44
13	389485.99	1099032.25
14	389482.60	1099021.50
15	389479.98	1098997.57
16	389480.56	1098990.51
17	389488.86	1098988.92
18	389499.34	1098986.86
19	389504.44	1098985.97
20	389503.21	1098980.66
21	389491.56	1098955.36
22	389491.66	1098936.53

**Una vez analizada se toma acuerdo.....**

**5:20 p.m ingresa don Francisco Rodriguez.....**

**Inciso b. .....**

Se procede a leer oficio MTSS-DMT-OF-1481-2021, IMAS-PE-1280-2021, firmado por Silvia Lara Poveda, Ministra de Trabajo y seguridad Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de desarrollo humano e inclusión Social, dirigido al Concejo Municipal. ASUNTO: Respuesta al documento constancia RHL-002-2021, recibieron beneficio del Bono Proteger. Oficio consta en expediente de actas. **Una vez analizada por ser trámite de**

**Recursos Humanos se traslada a la Administración para lo que corresponde.....**

**Inciso c......**

Se procede a leer RESPUESTA DE RECURSO DE AMPARO, No.21-021181-007-CO, dirigido a la Sala constitucional Recurrente, Jefry Antonio Céspedes Ramos, con fecha Jicaral, 01 de noviembre del 2021, oficio IM-475-2021, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Concejo Municipal Distrito de Lepanto.....

**Literalmente dice así.....**

Estimado Señor Reciba un cordial saludo esperando que se encuentre bien en sus labores diarias, por este medio se procede a responder la solicitud de información realizada mediante tramite 2307-2021, con fecha 18 de octubre del 2021, la cual detallamos a continuación, según puntos.

1. Ejecución presupuestaria Ingresos y egresos con corte al 30 de setiembre del 2021.

2. Estados Financieros con corte al 30 de setiembre del 2021, enviados a contabilidad nacional.

En atención a estos puntos los documentos solicitados se encuentran en custodia del señor Juan Luis Arce Castro, Coordinador de servicios Financieros y administrativos, quien debido a que en este momento tenemos problemas para la digitalización de esta información tendrá que acompañarlo a el centro de copiado que usted escoja en la comunidad de jicaral, para que se realice el fotocopiado de los documentos solicitados.

En atención a los siguientes puntos.

3. Listado de todos los pagos efectuados a proveedores o contratos municipales del periodo comprendido del 01 de mayo del 2020 al 30 de setiembre del 2021, que contenga al menos, Cedula física o jurídica, nombre completo o razón social, numero de contratación o licitación, numero de orden de compra, numero de orden de pago, número de expediente (si lo hubiese), tipo de bien adquirido, servicio u obra contratada.

4. Copia de lo estados de cuentas bancarias en formato PDF electrónico de todas las cuentas bancarias de la municipalidad de caja única de tesorería, Banco Nacional, Banco popular o cualquier otra que posean en el sistema financiero nacional, de los meses comprendidos en el periodo de mayo del 2020 y hasta el mes de setiembre 2021. Inclusive.

En atención a los puntos 3 y 4, al contener información que consideramos es de índole personal como lo sería nombres, cedulas, monto de salarios, monto de dietas, monto pagado por concepto de aguinaldo, entre otros, nos dispondremos inmediatamente a realizar la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre la información que debemos proporcionar a

**Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021**

un solicitante esto para efectos de discriminar, cual es la información sensible que debe de protegerse en virtud de la Ley N.º 8968: Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y el Secreto bancario a partir de lo regulado en el artículo 615 del código de comercio, de manera que no se trata de un rechazo de la solicitud sino del resguardo de los derechos de las personas sobre el tratamiento de la su información, así como , información sensible de las finanzas de la institución, las cuales gozan de reserva de ley.

En en el momento que tengamos un criterio de la Procuraduría General de la República, en el supuesto de ser positivo para su solicitud, procederemos a trasladar la información solicitada. Se adjuntan fotos, (documento consta en expediente de actas). **Una vez analizado se da por conocido.....**

**Inciso d......**

Se procede a leer documento, código 011121 fecha 01 de noviembre del 2021, enviado por Master Fernando Vargas Ramírez, Coordinador de Programas, Universidad de San José el Roble, Puntarenas. ASUNTO: Remisión de 80 becas a nivel universitario donadas por la Universidad de San Jose, El Roble Puntarenas. Se adjunta información. (Documento consta en expediente de actas) **Una vez analizado por ser tramite que le corresponde a la parte social, se remite a la Intendencia.....**

**Inciso e......**

Se procede a leer carta enviada a nombre de Alicia Chávez Baltodano, con fecha 5 de noviembre del 2021, tramite de plataforma No 2412-2021, **ASUNTO:** Denuncia por Cierre de vía publica que colinda con Ganadera Cubero Chávez y Hacienda San Blas, camino público, según oficio DCV-BJNC-023-2021, firmado por Bernal Navarro Castillo. Se adjunta fotos, oficio indicado anteriormente. **Una vez analizada se toma acuerdo de dar pase a la Intendencia Municipal .....**

**Inciso f......**

Se procede a leer tramite No 3000-2021, firmado por Cristian David Quesada Leal, cedula No. 6-282-038, dirigida a Luz Elena Chavarria Salazar. **ASUNTO:** Solicitud de entrevista para medio de comunicación, abordar temas de interés público del distrito Lepanto y consultar sobre quejas de los vecinos del municipio. Correo [dquesadaleal77@gmail.com](mailto:dquesadaleal77@gmail.com)  
Al mismo tiempo de parte de la señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarria Salazar, brinda respuesta al señor Quesada con fecha 9 de noviembre, se envía vía correo. Para brindar respuesta a diferentes puntos expuestos.....

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

*La otra semana*

**TRAMITE**  
**N° 3000-2021**

FOLIOS: \_\_\_\_\_

Jicaral, 03 de noviembre de 2021

**Sra. LUZ ELENA CHAVARRIA SALAZAR**  
**Presidente Concejo Municipal de Lepanto**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de este servidor Christian David Quesada Leal, propietario del medio de comunicación digital **NOTI PUERTO SIN PELOS EN LA LENGUA**, deseándole buen desempeño en sus funciones.

Con el propósito de abordar temas de interés público del distrito Lepanto y consultar sobre algunas quejas de los vecinos del municipio, por este medio con el debido respeto atendiendo a los principios constitucionales de **transparencia, pronta respuesta, acceso a información pública y rendición de cuentas**, le solicito formalmente una entrevista para nuestro medio de comunicación, por lo que espero que me indique hora, lugar y fecha, para el encuentro.

Asimismo, si por algún procedimiento o política institucional, se debe pedir autorización a otra dependencia, le solicito que traslade esta petición como en derecho corresponde.

Notificaciones las atenderé en el siguiente medio: [dquesadaleal77@gmail.com](mailto:dquesadaleal77@gmail.com)

Atentamente,

  
**Christian David Quesada Leal**  
Cédula 602820038  
Teléfono: 6465-3329





**Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021**



Jicaral, 9 de noviembre 2021.

**Señor:**  
**Christian David Quesada Leal**  
**Noti Puerto sin pelos en la lengua.**

Reciba un afable saludo.

En respuesta a la nota recibida vía correo electrónico el día 8 de noviembre del año 2021, puntualizo cuatro aspectos de su nota y su debida respuesta, según mi apego como presidenta del Concejo Municipal Distrito de Lepanto.

**1- Propósito de abordar temas de interés público del Distrito de Lepanto.**

Este Concejo Municipal tomó el acuerdo de visitar diferentes comunidades del Distrito de Lepanto con el firme propósito de abordar los temas competentes a su contexto social, de esa manera, cada población abordará la problemática competente a su comunidad.

Ya se tiene programado y sus respectivos cronogramas en las sesiones extraordinarias.

**2- Consultar sobre algunas quejas de los vecinos del Distrito de Lepanto.**

Sobre este tema, le solicito respetuosamente me remita por escrito dichas quejas con nombres, números de cédula, y un detalle del problema expuestas a modo de quejas y medio telefónico para contactar al suscribiente de la queja.

Lo anterior es así, debido a que se desea atender a los vecinos del distrito y sus quejas puntualmente, ya que como entenderá, el bienestar de los habitantes de Lepanto son nuestro principal interés.

Seguidamente, le daremos respuesta a esas quejas con vocación a resolver el problema de forma inmediata, o bien al menos, incorporarles en nuestra planificación municipal.

Por lo anterior, le solicito a su honorable persona que motive a las personas que le han llegado a expresar sus quejas o inquietudes, para que estas se acerquen al Concejo a exponer los temas de su interés, y de esta manera, se le dé una pronta solución o respuesta a su situación.

**3- Principios constitucionales de transparencia, pronta respuesta, acceso a la información pública y rendición de cuentas.**

Apegado al Decreto de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 40200-MP-MEIC-MC, que dice expresamente que el artículo 30 de la Constitución Política

**Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021**

consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública de la siguiente manera: *"Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado"*.

El artículo 11, habla sobre las facilidades electrónicas y establece que cada institución del Estado deberá contar con un correo electrónico oficial y procura crear un formulario específico y accesible en la página electrónica institucional, con la finalidad de que sean utilizados como medios para formular y atender las solicitudes de información.

Asimismo, en caso que la información pública sea solicitada electrónicamente o en formato abierto, deberá ser brindada al solicitante de tal manera que garantice su accesibilidad.

Cuando la información pública requerida se encuentre disponible previamente en la página electrónica institucional, la autoridad pública indicará a la persona solicitante, en forma sencilla, sobre la forma de acceder a dicha información.

Y, por su parte, en el Artículo 17. Habla de la publicación oficiosa de información pública, que las instituciones públicas deberán publicar y mantener actualizada en su respectivo sitio web oficial, cierta información, y con respecto a esto, es mi deber informarle que toda la información que genera este cuerpo colegiado (Concejo Municipal de Distrito de Lepanto) tal como lo son las actas de cada sesión, se encuentran en la siguiente dirección web:

<https://www.concejolepanto.go.cr>

#### **4. Solicitud de una entrevista para su medio de comunicación.**

Sobre su petición a la entrevista, le comento que de momento no tengo la disponibilidad para otorgarle una entrevista. Sin embargo, como parte del cumplimiento de los principios de transparencia, pronta respuesta, acceso a la información y rendición de cuentas en pro del bienestar de la sociedad civil, podría hacerme llegar todas sus preguntas o comentarios por escrito o a la secretaria del Concejo, y yo con mucho gusto, responderé dentro de lo posible, lo que se encuentre dentro de mis competencias.


Por último, resalto el impulso que le da este medio a la participación ciudadana, lo cual considero que es vital para el desarrollo del Distrito. Pienso que una sociedad bien informada y con las herramientas necesarias pueden generar cambios positivos y soluciones a las problemáticas que se presentan y por ello agradezco su deseo por transmitir información. Por medios de las redes sociales, se pueden lograr la unión de un distrito para lograr cambios que favorezcan a todos, pero eso se logra a través de publicaciones dirigidas con ese propósito dejando de lado lo destructivo.

Aunque no soy partidaria de redes sociales, reconozco que se están gestando movimientos importantes gracias a estas, por lo cual lo insto a usar su poder de medio de comunicación, para que la sociedad reconozca su derecho y lo ejerza responsablemente, para que así esas quejas que usted menciona, lleguen a oídos

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

de quienes pueden brindar una solución, sin generar debates innecesarios que no generarán una solución y que incluso, generan desinformación.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente.   
Luz Elena Chavarria Salazar  
Presidenta Concejo Municipal  
Distrito Lepanto

**Una vez analizada por el Concejo toma acuerdo de darlo por conocido.  
COMENTARIOS.**

**Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta:** Me parece muy bien si hay quejas, que nos haga llegar las quejas, sin crear polémicas, es mejor acercarse con quien tiene que hacerlo, es por eso que analice y entrevistas no soy de una persona que le estén entrevistando, todo está en actas, para dar contestaciones, y emitir criterios de lo que estoy diciendo.....

**Inciso g.** .....

Se procede a leer carta con fecha 15 de noviembre del 2021, firmada por Julio Cesar Aguirre Montero, Asistente Administrativo Jicaral Sercoba, dirigido a miembros del concejo. **ASUNTO:** Informar que el partido programado para el domingo 28 de noviembre a las 2:00 p.m Jicaral Sercoba vs Asociacion Guanacasteca fue reprogramado por la UNAFUT para el día 24 de noviembre a las 2:00 p.m Solicita realizar el cierre para ese día. **Una vez analizada por el Concejo toma acuerdo**.....

**Inciso h.** .....

Se procede a leer documento con fecha Jicaral, 12 de noviembre del 2021. Según oficio No. IM-496- 2021. Dirigido a los **Señores(as):** Comisión investigadora Informe de Auditoría Interna Municipal. Concejo Municipal de distrito de Lepanto. Firmada por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. Literalmente dice así: (Estimados(as) señores(as): Por medio de la presente les extiendo un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores. Que debido a que previamente tengo compromisos agendados en el ejercicio de mi cargo de intendente, para el próximo día martes 23 de noviembre del 2021, a la hora señalada, tengo comprometido en agenda una reunión con el señor Giovanni Jiménez Gomez, alcalde de la Municipalidad de Nandayure. En base a que ya tengo compromisos previamente establecidos y que considero importante atender, quiero solicitarles que acojan mi justificación y se re programe esta cita, para ser

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

realizada el día 14 de diciembre del presente año, comprometiéndome a asistir. Agradezco se pueda reprogramar esta cita en base a la situación indicada. Sin otro particular...) **Una vez analizado se toma acuerdo.....**

**Inciso i.** .....

Se procede a leer Jicaral, 15 de noviembre del 2021, oficio SM-540-11-2021 enviado por Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo, Dirigido al Organismo Colegiado. Literalmente dice así: Reciban un cordial saludo. (Procedo a brindar respuesta según Moción No. 3, Acuerdo No 3, acta ordinaria No. 110-2021, Según el Código Municipal Ley no. 7794, del 30 de abril de 1998, artículo 24. Inciso b. (La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.) Les informo que las personas según registro ausentes en un periodo consecutivo de dos meses seguidas son:

**1-Jose Luis Juárez Madrigal, cédula No. 2-757-195, Concejal Suplente.**

No asistió las sesiones .....

101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021, 106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021.

**2-Marianela Reyes Quiros, cedula 5-383-770, Concejal Suplente.....**

No asistió las sesiones, 101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021.....

106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021.....

**3-Iriana Gomez Medina, cedula No. 6-413-441.....**

No asistió las sesiones, 101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021.....

106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021. Les informo que me comuniqué con los señores e indique que si gustaba venir este martes si deseaban continuar para que no se elevara al TSE sus ausencias y pérdida de credenciales. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo de elevar al TSE.....**

**Inciso j.** .....

Se procede a leer documento enviado a Arq. Jose Miguel Chavarría Amador. UTGV firmado por el **Lic. Diego Armando Valerio Ávila. Encargado de Proveeduría.** dice así: ( Buenos días Señor Por este medio procedo a realizar indicación en cuanto a los procesos que el departamento

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

de la Unidad Técnica procedió a solicitar y serán presentados el día de hoy ante el Concejo Municipal de Distrito Lepanto en sesión Ordinaria.

2021CD-000023-0031600001 denominado: [CD] CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2.

2021LA-000001-0031600001 denominado: [LA] Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto. Así las cosas y en vista al complejo de los procesos, se recomienda que como administrador de contrato, se pueda presentar ante el concejo Municipal la explicación técnica hacia las dudas que los mismos planteen ante cada proceso y de esta manera proceder a tomar la decisión de acto final que corresponda. Se recuerda que los procesos de contratación poseen plazos y estos deben de ser cumplidos, entre los cuales está el acto final de adjudicación, mismo que ya realizo la prorrogas que la ley faculta y el llevar y tomar un acuerdo de acto final ante el Concejo Municipal es de suma importancia sin evitar contratiempos que la Administración sea culpable de los mismos. Ley de contratación Administrativa **Sanciones a funcionarios públicos Artículo 96.-Otras sanciones**, Se impondrá la sanción de apercibimiento escrito, al funcionario que incurra en alguna de las siguientes infracciones: f) En general, incumplir los plazos que esta Ley prevé para el dictado o la ejecución de los actos administrativos.)

La secretaria procede a leer **RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 20210904397 CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2.** Lepanto, a las 15:45 horas/minutos del día 15 de noviembre del 2021. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador en calidad de Coordinador de Coordinador Unidad Técnica de Infraestructura Vial, para acto de Adjudicación del proceso de compra/contratación No. 2021CD-000023-0031600001, denominada: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2. I-RESULTANDO 1. El 30/09/2021 17:00, se procedió a dar publicación a la contratación CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2. 2. Una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas, se procedió a recibir como oferta única a concurso la siguiente: Partida No. 1 Línea 1: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2. Proveedor Cedula jurídica/física Precio Total Constructora NURA S.A. 3101785059 ₡ 107.417,63 ₡10.741.763,00 3. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado al oferente , se determina que: Partida No. 1 Línea 1: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2. Proveedor Cedula jurídica/física Resultado Constructora NURA S.A. 3101785059 Cumple 4. En el estudio de ofertas se determina que el objeto de contratación producto de este proceso, no es la construcción de un muro de concreto como proyecto total (llave en mano), sino la compra de material cemento premezclado, por lo que el código presupuestario pertinente es 2.03.02 Materiales, suministros y productos asfálticos. 5. La ejecución del contrato será ejecutado en enero 2022 y para ese momento la Administración se compromete a poseer contenido presupuestario suficiente para hacerle frente al gasto según documento IM-491-2021 y cronograma de trabajo remitido por la UTGV. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 2 II

**POR LO TANTO** De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, invocando los principios de eficiencia, eficacia y mantenimiento de las ofertas, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación al concurso No. 2021CD-000023-0031600001, denominada: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2, al proveedor: Partida No. 1 Línea 1 Constructora NURA S.A, Cedula Jurídica No. 3101785059 por un monto económico de ₡10.741.763,00 (diez millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y tres colones con 00/100), ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 oferente Constructora NURA S.A, Cedula Jurídica No. 3101785059 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d)

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, en calidad de Coordinador Unidad de Infraestructura de Vial. g) La Administración se compromete a poseer contenido económico para hacerle frente al gasto en el periodo de ejecución del contrato (IM-491-2021). h) Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales. i) La compra se encuentra establecida en el plan anual de compras de esta institución. Lic. Diego Valerio Ávila Encargado de Proveeduría. **Una vez analizada se toma acuerdo y se sube a SICOP**.....

**Inciso k**.....

Se procede a leer **RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION 20210903977** Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto, modalidad entrega según demanda, un año prorrogable por tres periodos iguales para un total de 48 meses Lepanto, a las 11:15 horas/minutos del día 16 de noviembre del 2021. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador en calidad de Coordinador de Coordinador Unidad Técnica de Infraestructura Vial, para acto de Adjudicación del proceso de compra/contratación No. 2021LA-000001-0031600001, denominada: Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto. I-RESULTANDO 1. El día 29/09/2021 15:00, se procedió a dar publicación a la Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto. 2. Una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas, se procedió a recibir como oferta única a concurso la siguiente: Partida No. 1 Línea Detalle de la línea Oferente Tubos Campeón

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

S.A Oferente Pretensados Nacionales S.A Oferente Corporación Quimisol  
S.A Precio ofertado 1 TUBO DE CONCRETO REFORZADO (HORMIGÓN)  
CLASE III, C-76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE LARGO  
₡155.000 ₡181.380,57 ₡ 198.500 2 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON)  
REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m  
₡426.500 ₡425.952,86 ₡ 690.000 3 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON)  
REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m  
₡426.500 ₡425.952,86 ₡ 595.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE  
LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198  
correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 2 4 TUBO DE HORMIGON  
(CONCRETO), DIAMETRO 600 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m),  
REFORZADO CON CAMPANA C-76 CLASE III, PARA ALCANTARILLADO,  
ASTM C-76 ₡103.000 ₡111.652,88 ₡ 165.000 5 TUBO DE HORMIGON  
(CONCRETO), DIAMETRO 400 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m),  
REFORZADO CON CAMPANA C-76 TIPO III, PARA ALCANTARILLADO,  
ASTM C-76 ₡72.350 ₡62.752,29 ₡ 115.000 6 TUBO DE CONCRETO  
(HORMIGON) DE 1,50 m DE DIAMETRO POR 2,5 m DE LARGO, CON  
CAMPANA, CLASE III, C-76 ₡507.000 ₡478.686,86 ₡ 855.000 7 TUBO DE  
HORMIGON (CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO  
DE 900 mm, LONGITUD DE 1.25 m, PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76  
₡95.000 ₡104.942 ₡ 165.000 8 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO),  
CON CAMPANA DE 2130 mm DE DIAMETRO A GRANEL (m), TIPO C-76  
CON REFUERZO, CLASE III ₡426.500 ₡425.952,86 ₡ 780.000 9 TUBO DE  
HORMIGON (CONCRETO), TAMAÑO DE 500 mm DE DIAMETRO X 2500  
mm (2,5 m) DE LARGO, ASTM C-76, CLASE III, CON REFUERZO, PARA  
ALCANTARILLADO ₡72.350 ₡80.567,67 ₡ 198.500 10 TUBO DE  
CONCRETO (HORMIGON) PRE FABRICADO, DE 3,2 m DE DIAMETRO  
INTERNO X 1,25 m DE LARGO, RESISTENCIA MINIMA DE 280 kg/cm2  
₡1.700.000 ₡1.611.833,33 ₡ 115.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO  
DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:  
[dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 3 11 TUBO DE CONCRETO REFORZADO  
(HORMIGÓN) CLASE III, C-76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE  
LARGO ₡155.000 ₡181.380,57 ₡ 198.500 12 TUBO DE HORMIGON  
(CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 1200 mm  
PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76, A GRANEL (m) ₡142.000  
₡233.853,43 ₡ 595.000 Partida No. 2 Línea Detalle de la línea Oferente  
BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA Oferente SAMER EQUIPOS  
R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA Oferente CORPORACION QUIMISOL  
SOCIEDAD ANONIMA Precio ofertado 13 CEMENTO HIDRAULICO USO



**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG ₡6.252,85 ₡ 7.789 ₡ 9.850 Partida No. 3 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente DINAJU S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Precio ofertado CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 4 14 LASTRE GRUESO, APTO PARA SUBBASE EXPUESTA, TAMAÑO MÁXIMO DE PARTÍCULA 7,5 cm ₡10.000 ₡ 11.975,13 ₡13.000 ₡15.989 ₡17.322,6 ₡30.000 Partida No. 4 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL SA Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Precio ofertado 15 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03) ₡11.000 ₡ 11.975,13 ₡ 15.890 ₡ 17.422,6 ₡ 30.000 Partida No. 5 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTANT S VS S.A Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente DINAJU S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL SA Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Precio ofertado 16 PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANTES Y MATERIAS ORGANICAS, ₡ 13.112,19 ₡ 14.000 ₡ 15.500 ₡ 17.322,6 ₡18.689 ₡27.800 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 5 PRESENTACIÓN m3 Partida No. 6 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente DINAJU S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL SA Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Precio ofertado 17 PIEDRA QUINTA DE 16 mm, AGREGADO GRUESO, PRODUCIDA POR EXTRACCION, TRITURACION Y CRIBADO DE MATERIAL DE RIO, ASTM C-33 ₡ 12.000 ₡ 13.112,19 ₡ 15.500 ₡ 17.322,6 ₡ 18.659 ₡27.800 Partida No. 7 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente DINAJU S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 6 Precio ofertado 18 ARENA TIPO AGREGADO FINO, DE 0,15 mm A 4,75 mm DE GRUESO, PASADO POR LA MALLA, A GRANUL (m3) ₡ 13.112,19 ₡ 13.500 ₡ 15.500 ₡ 18.689 ₡ 30.000 Partida No. 8 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

Precio ofertado 19 ARENA FINA. ₡ 13.112,19 ₡ 17.722,6 ₡ 18.950 ₡ 30.000

3. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado al oferente, se determina que: Partida No. 1 Línea Detalle de la línea Oferente Tubos Campeón S.A Oferente Pretensados Nacionales S.A Oferente Corporación Quimisol S.A CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 7 Cumple/No cumple 1-2-3-4- 5-6-7-8- 9-10 Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. No cumple: 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No indica vigencia de la oferta. 3. No indica garantía de lo ofertado. 4. No indica plazo de entrega. No cumple: 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 8 Partida No. 2 Línea Detalle de la línea Oferente BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. SOCIEDAD ANONIMA Oferente CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA Cumple/No cumple 13 CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantías de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega Partida No. 3 Línea

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULT ANTS VS S.A Oferente DINAJU S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente BLOQUES PEDREGA L S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple /No cumple 14 LASTRE GRUESO, APTO PARA SUBBASE EXPUESTA, TAMAÑO MÁXIMO DE PARTÍCUL A 7,5 cm Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración Oferta retirada. No cumple (No presenta contrato de compra venta) 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 10 presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega Partida No. 4 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL SA Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple/No cumple 15 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03) Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de Oferta retirada. ₡ 15.890 Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 11 la Administración la Administración. debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega Partida No. 5 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTA NTS VS S.A Oferente

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

PIEDRA BLANCA S.A Oferente DINAJU S.A Oferente BLOQUES PEDREGA L SA Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple/No cumple CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 12 16 PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANTES Y MATERIAS ORGANICAS, PRESENTACIÓN m3 Patente Municipal se encuentra en estado de morosidad. Cumple con los requisitos mínimos establecido en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración No cumple (No presenta contrato de compra venta) Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 8. No presenta patente Municipal. 9. No presenta certificación de capital accionario. 10. No presenta permisos de salud. 11. No indica vigencia 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 13 de la oferta. 12. No indica garantía de lo ofertado. 13. No indica plazo de entrega. Partida No. 6 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente DINAJU S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL SA Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple/No cumple 17 PIEDRA QUINTA DE 16 mm, AGREGADO GRUESO, PRODUCIDA POR EXTRACCION, TRITURACION Y CRIBADO DE MATERIAL DE RIO, ASTM C-33 Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración Patente Municipal se encuentra en estado de morosidad. No cumple (No presenta contrato de compra venta) Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

imprescindible CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 14 presentarse e en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. e. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 15 Partida No.7 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTA NTS VS S.A Oferente PIERA BLANCA S.A Oferente DINAJU S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple/No cumple 18 ARENA TIPO AGREGADO FINO, DE 0,15 mm A 4,75 mm DE GRUESO, PASADO POR LA MALLA, A GRANEL (m3) Patente Municipal se encuentra en estado de morosidad. Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. No cumple (No presenta contrato de compra venta) 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. ¢ 30.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 16 Partida No. 8 Línea Detalle de la línea Oferente W & R CONSULTANTS VS S.A Oferente BLOQUES PEDREGAL S.A Oferente SAMER EQUIPOS R.S.C. S.A Oferente CORPORACION QUIMISOL S.A Cumple/No cumple 19 ARENA FINA. Patente Municipal se encuentra en estado de morosidad. Cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el precio se ajusta al presupuesto de la Administración. 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No 1. No presenta Póliza sobre Riesgos de Trabajo vigente y acorde con las labores contratadas. La póliza debe presentarse en la oferta, como condición imprescindible. 2. No presenta

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

patente Municipal. 3. No presenta certificación de capital accionario. 4. No presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 17 presenta permisos de salud. 5. No indica vigencia de la oferta. 6. No indica garantía de lo ofertado. 7. No indica plazo de entrega. II. **POR LO TANTO** De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda el acto de adjudicación al concurso No. 2021LA-000001-0031600001, denominada: Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto, al proveedor: Partida No. 1 Línea 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, Cedula Jurídica No. 3102102594 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente Tubos Campeón S.A Precio ofertado por unidad 1 TUBO DE CONCRETO REFORZADO (HORMIGÓN) CLASE III, C76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE LARGO ¢155.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 18 2 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m ¢426.500 3 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m ¢426.500 4 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), DIAMETRO 600 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m), REFORZADO CON CAMPANA C-76 CLASE III, PARA ALCANTARILLADO, ASTM C-76 ¢103.000 5 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), DIAMETRO 400 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m), REFORZADO CON CAMPANA C-76 TIPO III, PARA ALCANTARILLADO, ASTM C-76 ¢72.350 6 TUBO DE CONTRETO (HORMIGON) DE 1,50 m DE DIAMETRO POR 2,5 m DE LARGO, CON CAMPANA, CLASE III, C-76 ¢507.000 7 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 900 mm, LONGITUD DE 1.25 m, PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76 ¢95.000 8 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), CON CAMPANA DE 2130 mm DE DIAMETRO A GRANEL (m), TIPO C-76 CON REFUERZO, CLASE III ¢426.500 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 19 9 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), TAMAÑO DE 500 mm DE DIAMETRO X 2500 mm (2,5 m) DE LARGO, ASTM C-76, CLASE III, CON REFUERZO, PARA

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

ALCANTARILLADO ₡72.350 10 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) PRE FABRICADO, DE 3,2 m DE DIAMETRO INTERNO X 1,25 m DE LARGO, RESISTENCIA MINIMA DE 280 kg/cm<sup>2</sup> ₡1.700.000 11 TUBO DE CONCRETO REFORZADO (HORMIGÓN) CLASE III, C76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE LARGO ₡155.000 12 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 1200 mm PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76, A GRANEL (m) ₡142.000 Ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Partida No. 2 Línea 13 BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA Precio ofertado CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 20 13 CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG ₡6.252,85 . Ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Partida No. 3 Línea 14 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado 14 LASTRE GRUESO, APTO PARA SUBBASE EXPUESTA, TAMAÑO MÁXIMO DE PARTÍCULA 7,5 cm ₡10.000 Partida No. 4 Línea 15 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo:dvalerio@concejolepanto.go.cr 21 15 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03) ₡11.000 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Partida No. 5 Línea 16 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Partida No. 6 Línea 17 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado 16 PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANT ES Y MATERIAS ORGANICAS, PRESENTACIÓN m<sup>3</sup> ₡ 14.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 22 Precio ofertado 17 PIEDRA QUINTA DE 16 mm, AGREGADO GRUESO, PRODUCIDA POR EXTRACCION, TRITURACION Y CRIBADO DE MATERIAL DE RIO, ASTM C-33 ₡ 12.000 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

No. 3101043650 por un monto económico de: Partida No. 7 Línea 18 Línea Detalle de la línea Oferente PIERA BLANCA S.A Precio ofertado 18 ARENA TIPO AGREGADO FINO, DE 0,15 mm A 4,75 mm DE GRUESO, PASADO POR LA MALLA, A GRANEL (m3) ¢ 13.500 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 23 BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente BLOQUES PEDREGAL S.A Precio ofertado 19 ARENA FINA. ¢ 17.722,6 Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 Línea 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 al oferente FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, Cedula Jurídica No. 3102102594 Partida No. 2-3-4-5-6-7 Línea No. 13-124-15-16-17-18 al oferente PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 Partida No. 8 Línea No. 19 al oferente BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Mailyn Araya Flores en documento 101-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) y CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 24 que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, en calidad de Coordinador Unidad de Infraestructura de Vial. g) La elaboración de estructuras de concretos en la red vial distrital Interna, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2021. **Una vez analizado se toma acuerdo de aprobación.**

**Inciso L.**

Se procede a leer Expediente No21-022463-0007-CO, Proceso Recurso de Amparo, Recurrente Chistiam David Quesada Leal. Recurrido Concejo Municipal de Lepanto. **ASUNTO:** Remisión de oficio donde solicita se



trasmitan las sesiones del Concejo Municipal en vivo. Se le contesta por medio de SM-519-10-2021 sesión ordinaria no 109-2021.8 (Consta en expediente de actas) **Una vez analizado se toma acuerdo de aprobación.**

**COMENTARIOS.** .....

**Sra. Luz Elena Chavarría responde.** Somos personas adultas la más chiquilla es Aliyuri, se brinda respuesta, se hace las sesiones y se tramiten, el habla de un plan piloto, necesitamos saber si personas como el, se van a comprometer de aquí en adelante, ya que esto no es de un tiempo es para siempre, siento que lo estamos haciendo bien.....

Al mismo tiempo, se refiere a otro documento que solicitó el señor Yefry, es importante tomar un acuerdo para preguntar cómo va el proceso.

**Inciso m.**

Se procede a leer Expediente No. 21-00022116-0007CO, Proceso Recurso de Amparo, Recurrente Jefry Antonio Cespedes Ramos. Recurrido Concejo Municipal de Lepanto. **ASUNTO:** Solicita información ejecución presupuestaria ingresos y egresos, estados financieros..., listado de proveedores... indica que el oficio IM-475-2021, contesta los indicado. (Documento consta en expediente de actas).

**Inciso n.** .....

Se procede a leer carta con fecha lunes 04 de octubre del 2021, recibida el 16 de noviembre del 2021 por la secretaria. Firmado por Eduardo Sosa, García, celular 6177-5049, vecino de Caña Blancal. **ASUNTO:** Solicita intervención del camino público. Documento consta en expediente de actas.

**Una vez analizado se toma acuerdo**.....

**CAPITULO V. MOCIONES**.....

**MOCION No.1**.....

No hay.....

**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**.....

Literalmente dice así: Jicaral, 15 de noviembre del 2021, **OF-IM-498-2021.**

**Señores. Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.** Reciban un cordial saludo, esperando que se encuentren bien en sus labores diarias. La misma tiene como objetivo brindarles el informe de labores realizado por Intendencia, así mismo, un resumen de los trabajos realizados por los departamentos de **Servicios Ciudadanos y Tributarios, Servicios Financieros y Administrativos, Vice intendencia, Gestión Social, Comunal y Servicios Complementarios, Infraestructura Vial.**Resumen del informe de la Intendencia, de las inspecciones y trabajos realizados en el mes de Octubre del 2021. Elaboración de **43** oficios dirigidos a distintas

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

instituciones públicas, personal administrativo, entre los cuales destacan los siguientes:

- **OF-IM-431-2021.** ICE reporte de robo de cable comunidad de Rio Blanco.
- **OF-IM-432-2021-** Reunión de acercamiento comercio del Distrito.
- **OF-IM-439-2021-** CONAVI- MOPT, reporte del mal estado de la Ruta Nacional 163.
- **OF-IM-441-2021-** Solicitud de donación municipalidad de San José.
- **OF-IM-457-2021.** ICE reporte de robo de cable comunidad de Rio Blanco (por segunda vez, ya que se incumplió el tiempo establecido).
- **OF-IM-459-2021-** Presidencia de Costa Rica, lista de necesidades en el Distrito. Entre otros.

**Reuniones con distintas Instituciones, entre las cuales destacan:**

- FECOMUDI sesión Ordinaria. Se realizó en Monte verde y se expusieron los productos de cada Zona.
- FECOMUDI Extraordinaria: Audiencia con CONAVI
- CONCEJO TERRITORIAL:
- FEMUPAC:
- IFAM: Planificación Municipal
- ICODER: Avances de la construcción del Gimnasio del Bicentenario Lepanto.
- Reunión en las instalaciones de la UNED con los representantes del comercio del Distrito.
- COREDES:
- REUNION: Pertenencia Provincial de los Peninsulares (Tribunal Contencioso Administrativo)  
Entre otros. **Actividades.**

- Inauguración de la Escuela Dominicas  
**Inspecciones de trabajos realizados.**

- Barrio las Palmas (limpieza de cunetas, conformación)
- La Gloria (limpieza de calzada y pasos de alcantarilla)
- La Balsa de Dominicas (Paso de alcantarilla, conformación y limpieza de cunetas)
- Montaña Grande (limpieza de calzada y conformación de cunetas)
- Corozal (limpieza de cunetas)
- Pilas de Canjel- (Construcción de aceras)  
Entre otros... Resumo y Adjunto informes de los respectivos departamentos.

**Servicios Financieros y Administrativos:**

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

- Capacitaciones virtuales de Contabilidad Nacional.
- Informes Financieros Trimestrales del ICODER
- Cierres trimestrales de Contabilidad Nacional
- Informe anual Ministerio de Salud ( Gestión ambiental)

**Servicios Ciudadanos y Tributarios:**

- Total recaudado durante el mes de octubre ₡ 30,906,726

**Vice Intendencia Municipal:**

- Reglamento de la Zona Marítimo Terrestre.
- Organización actividades Navideñas.
- Organización campaña de recolección de vidrio en Isla Venado y Juan de León.

**Gestión Social, Cultural y Servicios Complementarios.**

- Justificación para la donación de emulsión asfáltica (RECOPE)
- Seguimiento de 2 proyectos ante el Ministerio de Trabajo (segunda etapa de camerinos y construcción de aceras en el Golfo)

**Infraestructura Vial:**

- 15 permisos de construcción aprobados generando un monto de ₡1 073.985
- Control de maquinaria la cual trabajo en: las Palmas, la Gloria, La Balsa, Montaña Grande (donde se encuentra actualmente) Corozal, Cuajiniquil.
- Control de trabajos de Jornales en: Pilas de Canjel construcción de aceras, Jicaral, limpieza de cunetas, alcantarillas, descuaje. Entre otros
- Se continúa trabajando en el Plan vial Quinquenal.
- Solicitud de dos dragas para atender emergencias CME.

**Se realiza explicación de informe de labores:**

1-Se ha trabajado en la aprobación del presupuesto en la parte financiera, se debe de ajustar el presupuesto y cumplir con los compromisos que se tiene el otro año. Parece que la comisión lo tenía que devolver y lo devolvió muy tarde, ya de paso se sabía que eso pasaría.

2-Con respecto a la amnistía tributaria hay gente que está llegando.

3-Se está trabajando en la recaudación, los residuos sólidos no se ha aumentado desde el 2010, aunque hay gente que hable en redes sociales.

4-Se están haciendo peritajes.

5-Estamos trabajando en con maquinaria en Montaña Grande, tenemos un equipo el cual se le da mantenimiento a las comunidades.

Vamos a trabajar en Lepanto, estamos trabajando en Rio Seco y la otra semana en la Gloria.

**COMENTARIOS Y CONSULTAS.**

**Sr Neftalí Brenes manifiesta:** No sabía que ese bajoe estaba en Rio Seco, Le había una solicitud para el otro lunes para hacer zanja en Lepanto.

Sr Jose Francisco Rodriguez, Ya se tomó un acuerdo, tal vez se puede trabajar con el bajoe que no se compró con la Ley 8114, hay varias solicitudes, le voy a pedir al Arquitecto para programación, déjame hablar con Jose para ver la programación.....

**CAPITULO VII. COMISION.....**

No hay.....

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay.....

**CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....**

No hay.....

**CAPITULO X. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO N°. 1:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar RECOMENDACIÓN DE ACTO DE ADJUDICACION No. 2021CD-000023-0031600001, denominada: CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN QUEBRADA SAN PEDRO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CONCRETO CON UNA RESISTENCIA DE 180 KG/CM2, al proveedor: Partida No. 1 Línea 1 Constructora NURA S.A, Cedula Jurídica No. 3101785059 por un monto económico de ₡10.741.763,00 (diez millones setecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y tres colones con 00/100), ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%, **ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO N°. 2:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar RECOMENDACIÓN ACTO DE ADJUDICACION por parte de Proveeduría Municipal, Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto, modalidad entrega según demanda, un año prorrogable por tres periodos iguales para un total de 48 meses Lepanto.

Adjudicación al concurso No. 2021LA-000001-0031600001, denominada: Compra de materiales y productos minerales asfálticos para proyectos en infraestructura vial interna de Lepanto, al proveedor:

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

**Partida No. 1** Línea 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12. FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, Cedula Jurídica No. 3102102594 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente Tubos Campeón S.A Precio ofertado por unidad 1 TUBO DE CONCRETO REFORZADO (HORMIGÓN) CLASE III, C76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE LARGO ₡155.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO.

18 2 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m ₡426.500 3 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 2 m, LARGO DE 1,25 m ₡426.500 4 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), DIAMETRO 600 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m), REFORZADO CON CAMPANA C-76 CLASE III, PARA ALCANTARILLADO, ASTM C-76 ₡103.000 5 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), DIAMETRO 400 mm, LARGO 2500 mm (2,5 m), REFORZADO CON CAMPANA C-76 TIPO III, PARA ALCANTARILLADO, ASTM C-76 ₡72.350 6 TUBO DE CONTRETO (HORMIGON) DE 1,50 m DE DIAMETRO POR 2,5 m DE LARGO, CON CAMPANA, CLASE III, C-76 ₡507.000 7 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 900 mm, LONGITUD DE 1.25 m, PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76 ₡95.000 8 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), CON CAMPANA DE 2130 mm DE DIAMETRO A GRANEL (m), TIPO C-76 CON REFUERZO, CLASE III ₡426.500

19 9 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), TAMAÑO DE 500 mm DE DIAMETRO X 2500 mm (2,5 m) DE LARGO, ASTM C-76, CLASE III, CON REFUERZO, PARA ALCANTARILLADO ₡72.350 10 TUBO DE CONCRETO (HORMIGON) PRE FABRICADO, DE 3,2 m DE DIAMETRO INTERNO X 1,25 m DE LARGO, RESISTENCIA MINIMA DE 280 kg/cm<sup>2</sup> ₡1.700.000 11 TUBO DE CONCRETO REFORZADO (HORMIGÓN) CLASE III, C76 DE 80 cm DE DIÁMETRO POR 2,5 m DE LARGO ₡155.000 12 TUBO DE HORMIGON (CONCRETO), REFORZADO CON CAMPANA, DIAMETRO DE 1200 mm PARA ALCANTARILLADO, ASTM-76, A GRANEL (m) ₡142.000 Ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Partida No. 2 Línea 13 BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA Precio ofertado. ....

20 13 CEMENTO HIDRAULICO USO GENERAL UG-RTCR EN SACO 50 KG ₡6.252,85. {Ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

el pliego de condiciones de esta contratación y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%.....

**Partida No. 3** Línea 14 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado 14 LASTRE GRUESO, APTO PARA SUBBASE EXPUESTA, TAMAÑO MÁXIMO DE PARTÍCULA 7,5 cm ¢10.000 Partida No. 4 Línea 15 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado.....

21 15 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03) ¢11.000 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Partida No. 5 Línea 16 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de: Partida No. 6 Línea 17 Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Línea Detalle de la línea Oferente PIEDRA BLANCA S.A Precio ofertado 16 PIEDRA CUARTA, LIBRE DE CONTAMINANT ES Y MATERIAS ORGANICAS, PRESENTACIÓN m3 ¢ 14.000 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL Tel. 2650-0198 correo: [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr)

22 Precio ofertado 17 PIEDRA QUINTA DE 16 mm, AGREGADO GRUESO, PRODUCIDA POR EXTRACCION, TRITURACION Y CRIBADO DE MATERIAL DE RIO, ASTM C-33 ¢ 12.000 PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 por un monto económico de:

**Partida No. 7** Línea 18 Línea Detalle de la línea Oferente PIERA BLANCA S.A Precio ofertado 18 ARENA TIPO AGREGADO FINO, DE 0,15 mm A 4,75 mm DE GRUESO, PASADO POR LA MALLA, A GRANEL (m3) ¢ 13.500.....

23 BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 por un monto económico de: Línea Detalle de la línea Oferente BLOQUES PEDREGAL S.A Precio ofertado 19 ARENA FINA. ¢ 17.722,6 Las razones por las cuales se adjudica a Partida No. 1 Línea 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 al oferente FABRICA DE TUBOS CAMPEON LIMITADA, Cedula Jurídica No. 3102102594 Partida No. 2-3-4-5-6-7 Línea No. 13-124-15-16-17-18 al oferente PIEDRA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101043650 Partida No. 8 Línea No. 19 al oferente BLOQUES PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101125782 son: a) Cumple con lo estipulado en el cartel. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así certificado por la encargada de Presupuesto y Contadora Municipal Licda. Maily Araya Flores en

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

documento 101-2021. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (artículo 22 y 22bis LCA), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales (artículo 65 RLCA) .....  
24 que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración (100 y 100 bis LCA), conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) Cumple según el criterio técnico de lo solicitado por parte del Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, en calidad de Coordinador Unidad de Infraestructura de Vial. g) La elaboración de estructuras de concretos en la red vial distrital Interna, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2021. **ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso c**.....

**ACUERDO N°. 3:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio GSD-UEN-AP-2021-01399, con fecha 9 de noviembre del 2021, enviado por José Ricardo Peralta Ballester UEN Administración de Proyectos GSD. **ASUNTO: SOLICITUD PERMISO SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIA PARA PROYECTO DE ACUEDUCTO DE ISLA CABALLO**.....

**Basado en lo anterior se ACUERDA** con cuatro votos, **DAR PASE** a la Intendencia Municipal para que brinde criterio Técnico y análisis del procedimiento realizado y propuesto. Fecha para presentación del informe al concejo Municipal el día lunes 29 de noviembre del 2021. **ACUERDO APROBADO**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso d**.....

**ACUERDO N°. 4:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, oficio MTSS-DMT-OF-1481-2021, IMAS-PE-1280-2021, firmado por Silvia Lara Poveda, Ministra de Trabajo y seguridad Social, Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de desarrollo humano e inclusión Social.

**Basada en lo anterior se ACUERDA** con cuatro votos, dar pase a la administración para que remita a recursos Humanos y constaste según solicitud. Se Adjunta nota. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso e**.....

**ACUERDO N°. 5:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, DAR por conocido, RESPUESTA DE RECURSO DE AMPARO, No.21-021181-007-CO, dirigido a la Sala constitucional Recurrente, Jefry Antonio Céspedes Ramos, con fecha Jicaral, 01 de noviembre del 2021, oficio IM-475-2021, enviado por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Concejo Municipal Distrito de Lepanto. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso f.** .....

**ACUERDO N°. 6:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración código 011121 fecha 01 de noviembre del 2021, enviado por Master Fernando Vargas Ramírez, Coordinador de Programas, Universidad de San José el Roble, Puntarenas. **ASUNTO:** Remisión de 80 becas a nivel universitario donadas por la Universidad de San Jose, El Roble Puntarenas.

**Basado en lo anterior se ACUERDA** con cuatro votos, Nombrar del enlace al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal y delegue a la parte Social, ejecutar la solicitud de la Universidad de San José el Roble, Puntarenas. Se adjunta nota. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso g.** .....

**ACUERDO N°. 7:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración trámite No 3000-2021, firmado por Cristian David Quesada Leal, cédula No. 6-282-038, dirigida a Luz Elena Chavarria Salazar. **ASUNTO:** Solicitud de entrevista para medio de comunicación, abordar temas de interés público del distrito Lepanto y consultar sobre quejas de los vecinos del municipio. Correo [dquesadaleal77@gmail.com](mailto:dquesadaleal77@gmail.com) y respuesta de parte de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Presidenta Municipal ...

**Basado en lo anterior se ACUERDA** con cuatro votos, dar por conocido documento enviado por Cristian David Quesada Leal, cedula No. 6-282-038, dirigida a Luz Elena Chavarria Salazar y respuesta de la señora Luz Elena Chavarria al señor Quesada Leal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz



Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso h**.....

**ACUERDO N°. 8:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el cierre parcial de la calle que comprende costado este del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas, hasta el redondel de toros de la Asociación Cívica Jicaraleña, para el día 24 de noviembre a las 2:00 p.m, partido entre Jicaral Sercoba vs Asociación Guanacasteca. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso i**.....

**ACUERDO N°. 9:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No. IM-496- 2021. Dirigido a los Señores(as): Comisión investigadora Informe de Auditoría Interna Municipal. Concejo Municipal de distrito de Lepanto. Firmada por Ing. José Francisco Rodríguez Johnson. Intendente Municipal. Donde brinda justificación de no poder presentarse el día 23 de noviembre del 2021 a a la Audiencia de Conciliación, y solicita se reciba el día martes 14 de diciembre **Se ACUERDA con cuatro votos,** recibir al señor Jose Francisco Rodriguez J. para el día **martes 14 de diciembre del 2021, hora 3:00 p.m en AUDIENCIA DE CONCILIACION,** convocada por la Comisión de seguimiento de Auditoria. **ACUERDO APROBADO,** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso j**.....

**ACUERDO N°. 10:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Según el Código Municipal Ley no. 7794, del 30 de abril de 1998, artículo 24. Inciso b. (La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.)

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** elevar al Tribunal Supremo de Elecciones, nombre de personas según registro ausentes en un periodo consecutivo de dos meses seguidas son:

**1-Jose Luis Juárez Madrigal, cédula No. 2-757-195, teléfono, 83-23-87-73, correo joselmn0630@gmail.com, Concejal Suplente**.....

No asistió las sesiones .....

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**

101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021, 106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021.

Pero se puede demostrar que únicamente ha asistido a dos sesiones desde el 1 de mayo del 2020.

**2-Marianela Reyes Quiros, cedula 5-383-770, Concejal Suplente,**

Teléfono 85-72-48-08, correo [nelareyes2009@gmail.com](mailto:nelareyes2009@gmail.com), dirección Frente al Ebais de San Blas, distrito Lepanto.....

No asistió las sesiones, 101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021.....

106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021.....

**3-Iriana Gomez Medina, cedula No. 6-413-441, teléfono 62-12-78-72,**

**correo Iriana10gm@hotmail.com**.....

No asistió las sesiones, 101-102-103-104-105, comprenden las fechas que van de la 07 de setiembre hasta 28 de setiembre del 2021.....

106-107-108-109 comprenden las fechas que van del 05 de octubre hasta 26 de octubre del 2021 y 110-111 comprenden las fechas que van del 2 al 9 de noviembre del 2021.

Se le solicita al TSE, realizar el debido proceso, en vista que las personas indicadas anteriormente, no asisten a la sesiones, por tiempo prolongado, no justifican, se le ha motivado y preguntado, sin recibir respuesta alguna, según lo indicado por el Código Municipal, Ley no. 7794, del 30 de abril de 1998, artículo 24. Inciso b, el TSE puede retirar las credenciales.

**ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso k**.....

**ACUERDO N°. 11:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Inciso d, **ACUERDO N°. 4**, Sesión ordinaria N°108-2021, celebrada el día 19 de octubre del 2021, **CAPITULO X. ACUERDO**, documento con fecha 18 de octubre del 2021, dirigido a Luz Elena Chavarría, presidenta Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Ana Patricia Brenes Solórzano, Viceintendente, firmada por Jefry Antonio Céspedes Ramos, Cedula de

Acta ord.112-2021  
16 de noviembre del 2021

identidad Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos solicitarle a la señora Ana Patricia Brenes informe sobre el proceso realizado. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**Inciso L**.....

**ACUERDO N°. 12:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta firmado por Eduardo Sosa, García, celular 6177-5049, vecina de Caña Blancal. **ASUNTO:** Solicita intervención del camino público.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE** a la administración para que realice el proceso correspondiente. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Concejales Propietarios (as).....

**CAPITULO XI. CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m.....

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SECRETARIA

..... UL.....

**Acta ord.112-2021**  
**16 de noviembre del 2021**